

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

201. RESOLUCIÓN Nº 1073, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL XXV PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO “ENCARNA LEÓN”.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Igualdad y Mujer, mediante **Resolución núm. 2025001073, del día 07 de marzo de 2025**, ha dispuesto lo siguiente:

“En el ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 33.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023 por el que se aprueba el Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 54, de lunes 31 de julio de 2023.

En virtud de delegación de competencias efectuada por parte de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad en ésta Viceconsejería de Igualdad y Mujer mediante Orden nº 1471 de fecha 30 de octubre de 2023 (BOME n 6118, del viernes 03 de noviembre de 2023).

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 6254/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

RESOLVER LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA DEL XXV PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO “ENCARNA LEON”.

Con las siguientes determinaciones:

PRIMERO.- La Viceconsejería de Igualdad y Mujer de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, Ciudad Autónoma de Melilla convoca el **XXV Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN"**.

SEGUNDO.- Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras sean inéditas y estén escritas en lengua española. Cada participante solo podrá presentar un relato.

TERCERO.- No podrán participar en esta edición quienes hubieran obtenido el primer premio de este certamen en alguna de sus convocatorias o hubieran participado como miembros del jurado en alguna de las dos últimas.

CUARTO.- Los relatos pueden tratar cualquier temática que destaque la igualdad de géneros, denuncie la discriminación de la mujer, ponga de relieve su papel en la historia o cualquier campo del conocimiento, así como su aportación a la sociedad actual, en el ámbito social, familiar o educativo.

QUINTO.- Se establecen dos formas de participación:

- A través de correo postal; en esta modalidad los trabajos se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A4 grapado. Los relatos tendrán una extensión de 8 a 15 folios. Estarán escritos en cuerpo de 12 puntos Arial. Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, en los que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior los siguientes datos:

- a) Datos del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, breve curriculum, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono, móvil y email),
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Autorización a la Ciudad Autónoma para la publicación, reproducción o distribución de las obras presentadas al certamen en el caso de ser elegidas por el Jurado.
- d) Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección: XXIV Premio Internacional de Relato Corto "Encarna León". Viceconsejería de Igualdad y Mujer, C/ Querol, nº 7 52001- Melilla.

- Mediante correo electrónico, remitiendo el relato, con las mismas características especificadas en el apartado anterior, a la dirección: cursoencarnaleon@melilla.es, indicando en el texto del correo la intención de participar en el concurso. Se adjuntarán al correo dos archivos, el primero con el relato participante, en PDF y un segundo archivo con el nombre “Datos del participante” (archivo de texto o PDF), que contenga los apartados a, b y c, solicitados para el correo postal.

SEXTO.- El plazo de presentación finalizará el día **31 de octubre de 2025**. Para la recepción de los trabajos presentados por correo postal, se considerará la fecha del matasellos para su validez, aunque la recepción del trabajo llegue en días posteriores.

SÉPTIMO.- Se establece un primer premio de 6.000,00 euros y dos accésits de 1.500,00 euros cada uno.

OCTAVO.- La Viceconsejería de Igualdad y Mujer, designará el jurado que percibirá por su labor la retribución que dicha Viceconsejería determine. Su composición se hará pública al emitirse el fallo. Actuará